



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 129 del programa provisional*
Examen de la eficiencia del funcionamiento
administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012. Durante el período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por el Sr. David M. Walker (Estados Unidos de América) y el Sr. John F. S. Muwanga (Uganda). El Sr. Muwanga fue elegido Presidente para el año civil 2012 y el Sr. Adrian Strachan (Jamaica) le sucedió como Vicepresidente para el año civil 2012. Todos los miembros del Comité, incluidos, en su caso, el Sr. Walker, que no se presentó a la reelección, y el Sr. J. Christopher Mihm (Estados Unidos de América), que lo sucedió como representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, asistieron a los cuatro períodos de sesiones durante el período que se examina.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones, y sus planes para 2013. En la sección III se ofrecen las observaciones detalladas del Comité.

* A/67/150.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución 60/248, estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. De conformidad con su mandato (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. El Comité ha celebrado 19 períodos de sesiones desde que entró en funcionamiento, en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el correspondiente asesoramiento. El presente informe, que es el quinto informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012.

3. Las observaciones, los comentarios y las recomendaciones del Comité sobre la eficacia, la eficiencia y el efecto de las actividades de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) figuran en la parte principal del presente informe, en la sección III.C.

4. El Comité debe también asesorar a la Asamblea General, entre otras cosas, sobre: el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las repercusiones operacionales que tengan los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores; y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de declaración de la situación financiera de la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

5. En el presente informe se abordan las cuestiones detectadas en el período que se examina en lo que respecta a las responsabilidades del Comité mencionadas *supra*.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

6. En el período que se examina, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 12 al 14 de diciembre de 2011 (16º período de sesiones); del 13 al 15 de febrero de 2012 (17º período de sesiones); del 14 al 16 de mayo de 2012 (18º período de sesiones); y del 16 al 18 de julio de 2012 (19º período de sesiones). Todos ellos se han celebrado en la Sede de las Naciones Unidas.

7. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100% a sus períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes, aunque en su reglamento se permita a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con las decisiones adoptadas por la mayoría.

8. En su 16º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2011, los miembros eligieron al Sr. John F. S. Muwanga (Uganda) Presidente y al Sr. Adrian Strachan (Jamaica) Vicepresidente, para 2012. Si se desea información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web, que aparece en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (y cuya dirección es la siguiente: <http://www.un.org/ga/iaac/>).

9. Desde que fue constituido, el Comité Asesor de Auditoría Independiente ha presentado 12 informes a la Asamblea General, dos de ellos en el período que abarca el presente informe: un informe presentado a la Asamblea por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/737), y el informe anual del Comité para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de julio de 2011 (A/66/299).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

10. Al 30 de junio de 2012, el Comité había formulado un total de 103 recomendaciones en sus informes, 10 de las cuales eran recomendaciones reiteradas. Entre las 93 recomendaciones restantes figuraban las siguientes: 14 recomendaciones cuyo examen ha aplazado la Asamblea General a períodos de sesiones posteriores, 57 recomendaciones que se han aplicado y 22 recomendaciones que están en proceso de aplicación.

11. Algunas de las recomendaciones cuyo examen se ha aplazado serán examinadas por la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, mientras que otras seguirán siendo objeto de examen por la Asamblea. La primera categoría de recomendaciones que seguirán siendo examinadas se refiere a la independencia de la OSSI y abarca las siguientes cuestiones: definición de la independencia operacional de la OSSI; definición del menoscabo de la independencia de la OSSI; verificación anual de la independencia de la OSSI; elaboración de un documento de supervisión interna que contenga definiciones de los objetivos, mandato y funciones de las actividades de supervisión; protocolo de distribución de los informes de la OSSI; y selección de personal para nombramientos y ascensos. La segunda categoría de recomendaciones se refiere a la rendición de cuentas, y abarca cuestiones como la definición de la rendición de cuentas en las Naciones Unidas.

12. A pesar de que solo se reúne cuatro veces al año durante dos o tres días por período de sesiones, el Comité ha realizado importantes progresos hasta la fecha, sobre todo en relación con las operaciones de la OSSI. El Comité sigue de cerca la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones, y aguarda, con interés, a que surtan pleno efecto las medidas adoptadas por la OSSI y la administración. Algunas de las recomendaciones importantes formuladas por el Comité durante el período de que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la administración considere los riesgos institucionales como una de las mayores prioridades de la Organización, especialmente teniendo en cuenta la dimensión y la complejidad de la Organización,

y que continúe obteniendo el apoyo de los niveles directivos superiores, para garantizar su éxito;

b) La recomendación de que la OSSI tenga en cuenta los efectos de las tasas persistentemente elevadas de vacantes en la División de Investigaciones al evaluar la utilidad relativa de refrendar una de las opciones para el proyecto piloto sobre investigaciones en operaciones de mantenimiento de la paz;

c) La reafirmación de que la OSSI debe complementar las encuestas de satisfacción de los clientes con unas mediciones específicas basadas en los resultados que indiquen el valor que añade la Oficina a las Naciones Unidas;

d) La recomendación de que la OSSI amplíe las evaluaciones externas para que incluyan a la División de Investigaciones y la División de Inspección y Evaluación;

e) En el contexto del refuerzo de la función de investigación en las Naciones Unidas, la necesidad de adoptar un enfoque más coordinado e integrado de las actividades de investigación;

f) La recomendación de que la OSSI realice un análisis del déficit de capacidad pormenorizado junto con la recomendación reiterada de que lleve a cabo un proceso de planificación de los trabajos en función de los riesgos como base para la preparación del presupuesto;

g) El hecho de que depender de las contribuciones voluntarias para obtener un cuarto de su financiación expone a la Organización, en general, y a los programas respectivos, en particular, a riesgos que el Comité cree que la administración debería articular y mitigar.

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2013

13. El Comité Asesor cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, teniendo presente el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Asamblea General. Continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó unas esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2013 (véase el cuadro).

Plan de trabajo del Comité para 2013

<i>Períodos de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
21º	Examen del plan de trabajo de la OSSI para 2013 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2013

<i>Períodos de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
	Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	
22°	Examen de la propuesta presupuestaria y el plan de trabajo para el presupuesto ordinario de la OSSI para el período 2014-2015 Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Gestión de riesgos y controles internos Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, segunda parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones
23°	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Preparación del informe anual del Comité	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cuarto trimestre de 2014 Asamblea General, parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones
24°	Plan de trabajo de la OSSI para 2014 Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno de la Organización Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2014	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2014

14. En el debate sobre la planificación para el año 2013, el Comité señaló los siguientes hechos pertinentes, que repercutirían en sus actividades:

- a) La decisión de la Asamblea General, en la sección II, párrafo 5 a) de su resolución 66/236, de mantener en examen las observaciones relativas a la OSSI formuladas por el Comité en su informe anual (A/64/288, anexo);
- b) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que la Organización ha emprendido, incluido el sistema de rendición de cuentas;
- c) La evaluación externa continua de las distintas divisiones de la OSSI;
- d) La finalización del mandato de tres de los cinco miembros del Comité cuyo nombramiento por un período de tres años termina en diciembre de 2013.

III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

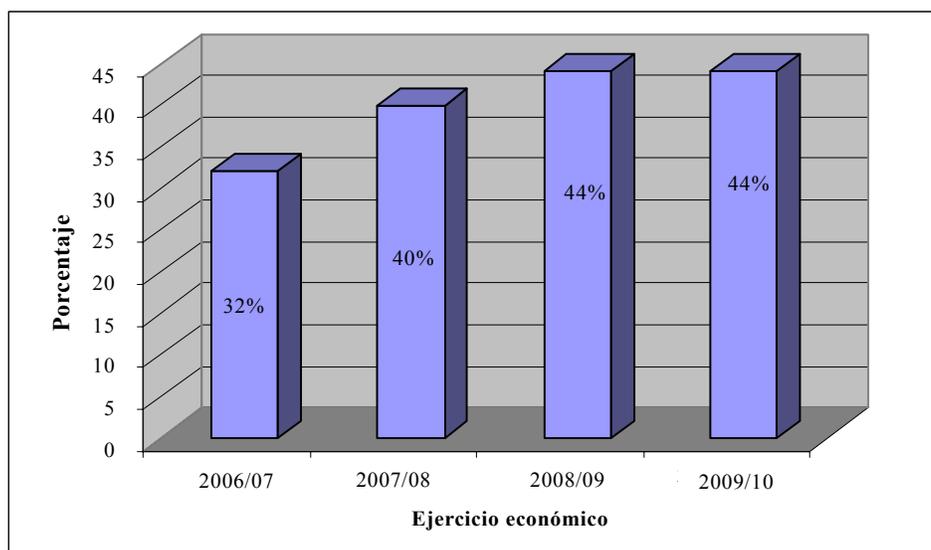
15. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene el mandato de asesorar a la Asamblea sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. Durante el período de que se informa, el Comité examinó el estado de aplicación, por parte de la administración, de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas, como procedimiento habitual.

Junta de Auditores

16. Según el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II), la tasa de aplicación de las recomendaciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio económico que terminó en junio de 2010 era del 44%; es decir, la misma tasa que en el período que terminó el 30 de junio de 2009 (véase el gráfico I). A pesar de que no había una mejora en comparación con el período anterior, la Junta no observó ninguna preocupación general con respecto a la tasa de aplicación de las recomendaciones.

Gráfico I

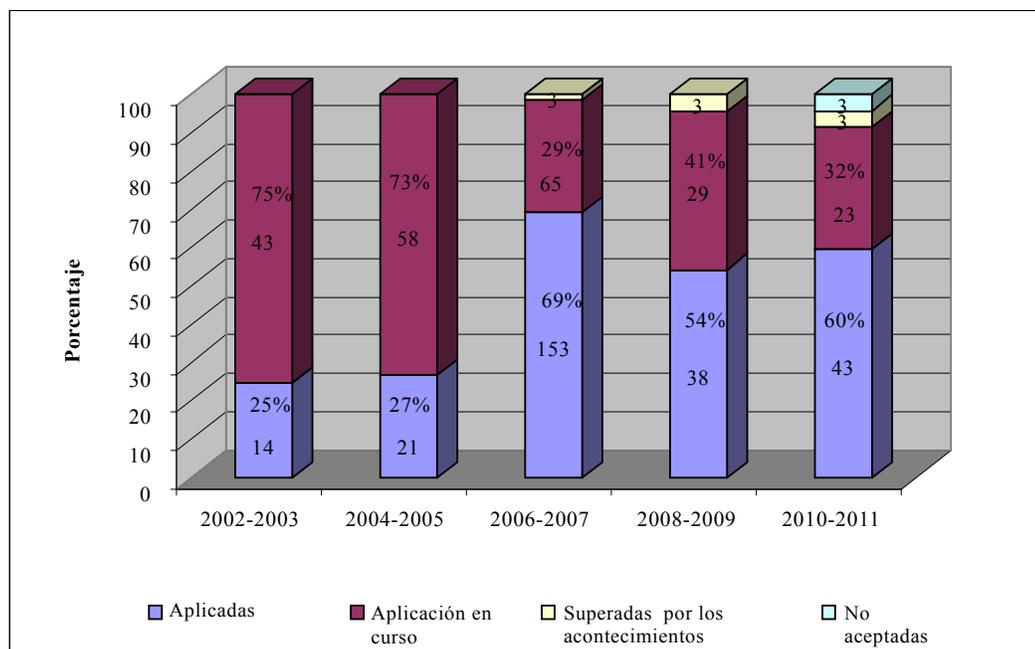
Tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz



17. El Comité también fue informado por la administración sobre las tendencias relacionadas con el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. El Comité observó una tendencia general de mejora en la tasa de aplicación desde el bienio

2002-2003, correspondiendo el mejor desempeño al bienio 2006-2007, con un 70%, frente a una tasa inferior al 20% en el bienio 2002-2003 (véase el gráfico II).

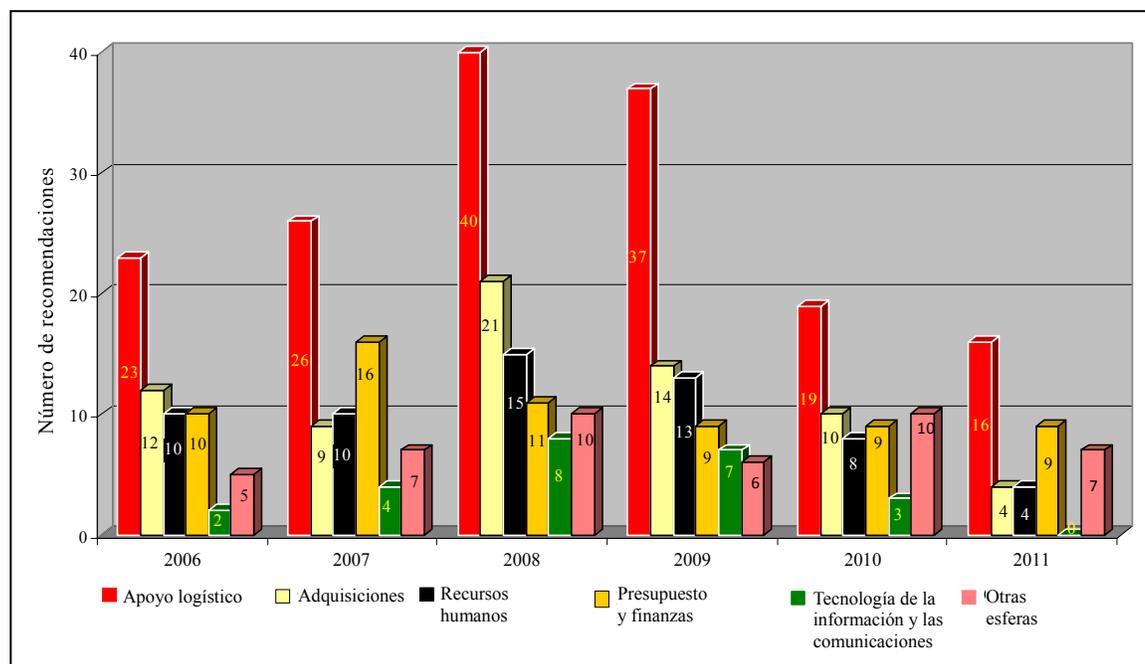
Gráfico II
Tendencias en el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las actividades con cargo al presupuesto ordinario



18. Si bien reconoce que la administración todavía no ha alcanzado o superado la tasa de aplicación en el período 2006-2007 de la recomendaciones de la Junta de Auditores, el Comité considera que se ha hecho un esfuerzo razonable a este respecto. El Comité desea reconocer la labor del Comité de Gestión para asegurar que las principales recomendaciones de la Junta se apliquen sin demora.

19. Asimismo, se facilitó al Comité un análisis de las tendencias de las esferas fundamentales a las que se referían las distintas recomendaciones contenidas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Según se muestra en el gráfico III, en los últimos seis años, el apoyo logístico ha seguido siendo la cuestión sobre la que se han formulado el mayor número de recomendaciones, mientras que la cuestión de las adquisiciones ha experimentado el mayor descenso, al pasar de 10 recomendaciones el año pasado a 4 este año. **En general, se ha reducido el número de recomendaciones formuladas. El Comité se propone tratar estas cuestiones con los órganos de supervisión a fin de determinar sus implicaciones para el estado de las funciones de supervisión con relación a la eficacia del marco de control interno de la Organización.**

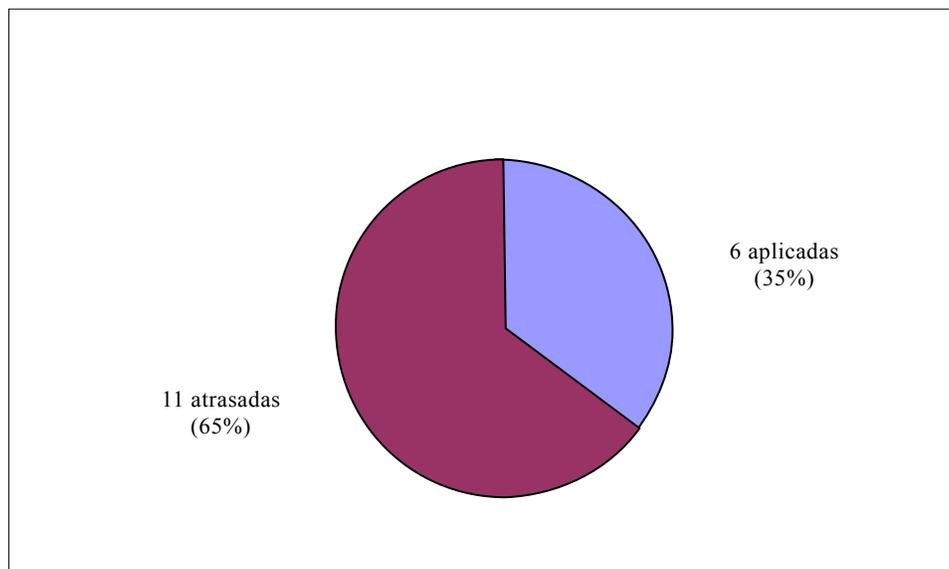
Gráfico III
Esferas fundamentales a que se hace referencia en las recomendaciones de la Junta de Auditores



Oficina de Servicios de Supervisión Interna

20. Con efecto a partir del 1 de enero de 2012, la OSSI, como se señala en su informe anual de actividades (A/66/286 (Part I)), cambió la manera de elaborar sus informes y de clasificar sus recomendaciones. Se informó al Comité de que, en consecuencia, el Comité de Gestión había modificado la manera en la que hacía el seguimiento de las recomendaciones prioritarias pendientes de la OSSI. El Comité recibió información actualizada de la OSSI sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias que se debían aplicar o estaban atrasadas en el primer trimestre de 2012. La información actualizada mostraba que 6 recomendaciones (35%) se habían aplicado y 11 (65%) estaban atrasadas (véase el gráfico IV). En el primer trimestre se formularon 14 recomendaciones prioritarias y 174 recomendaciones importantes.

Gráfico IV
Estado de aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna



21. Durante la reunión informativa, se informó al Comité de que el Comité de Gestión había modificado la manera en la que hacía el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI. El Comité de Gestión prestará ahora especial atención a las recomendaciones prioritarias atrasadas y a las nuevas recomendaciones prioritarias formuladas durante el trimestre. **El Comité acoge con beneplácito estos cambios de prioridades y exhorta al Comité de Gestión a que siga reforzando el proceso de supervisión, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que el 65% de las recomendaciones prioritarias que debían aplicarse en el primer trimestre estaban atrasadas.**

Dependencia Común de Inspección

22. El Comité recibió información actualizada del Presidente de la Dependencia Común de Inspección sobre diversas cuestiones, como las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia. Se informó al Comité de que, en general, las tasas de aceptación y aplicación seguían constituyendo un problema. Sin embargo, se espera que la situación mejore cuando entre en funcionamiento el sistema de seguimiento basado en la web previsto. Según la Dependencia Común de Inspección, se espera que el sistema se implante en algunos organismos en agosto de 2012 y sea totalmente operativo al final del año.

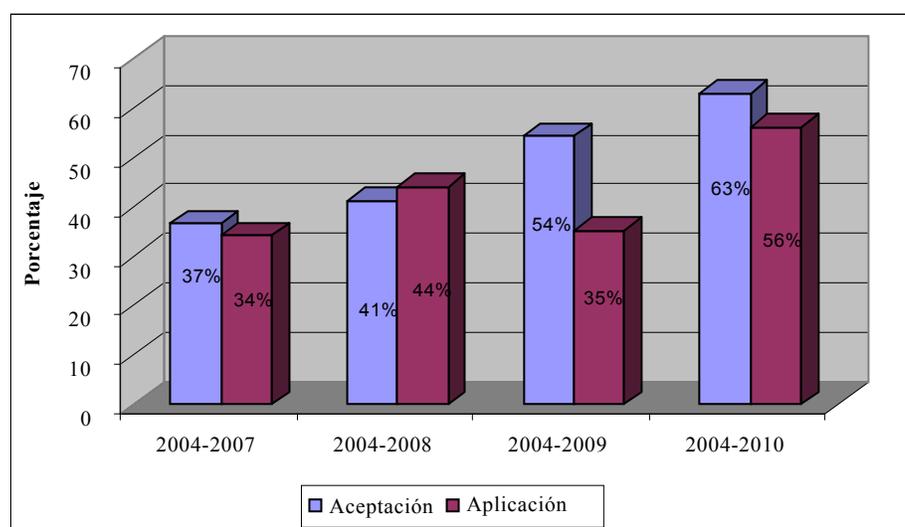
23. El Comité señaló también el párrafo 9 de la resolución 66/259 de la Asamblea General, en el que, entre otros, se invitó al Secretario General, a que, en cooperación con la Dependencia Común de Inspección, determinase cuáles eran los temas sustantivos pertinentes del programa de la Asamblea General y los demás órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas en relación con los cuales debían figurar los informes temáticos de la Dependencia. **La aplicación de**

esta resolución debería dar lugar a una mejora en la tasa de aceptación y, por consiguiente, en la tasa de aplicación.

24. El Comité observó que, según la Dependencia Común de Inspección, la tasa agregada de aceptación de sus recomendaciones por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas siguió mejorando y pasó del 54,4% en el período comprendido entre 2004 y 2009 al 63,1% en el período comprendido entre 2004 y 2010 (véase A/66/34, cuadro 2). La tasa agregada de aplicación también mejoró, pasando del 35,3% en el período comprendido entre 2004 y 2009 al 56,2% en el período comprendido entre 2004 y 2010 (véase el gráfico V).

Gráfico V

Estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas



25. Si bien observa la mejora en las tasas de aceptación y aplicación y reconoce los problemas a los que se enfrenta la administración a la hora de abordar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el Comité recomienda que la Secretaría refuerce el examen de las recomendaciones y encuentre la manera de señalar a la atención del Comité de Gestión las recomendaciones que no hayan sido aceptadas o aplicadas durante largos períodos de tiempo.

B. Gestión de riesgos y marco de control interno

26. En los párrafos 2 f) y g) del mandato del Comité (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo) encomiendan a este asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Sistema de rendición de cuentas

27. En el anexo III de su informe de 27 de agosto de 2010 (A/65/329), el Comité incluyó sus observaciones sobre la aplicación de la resolución 64/259 de la Asamblea General, titulada “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”. En su resolución 65/250, la Asamblea General decidió aplazar el examen de esas recomendaciones a la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones. En su informe de 12 de agosto de 2011 (A/66/699), el Comité, aun señalando los logros que la administración había alcanzado hasta esa fecha, decidió reiterar todas las recomendaciones que figuraban en el anexo III de su informe (A/65/329), según se expone a continuación: que el Secretario General integre la gestión de los riesgos institucionales en el proceso de planificación de los programas; que el diseño, la supervisión y la evaluación del sistema de rendición de cuentas sean responsabilidad del Secretario General; que la Asamblea General considere la posibilidad de ampliar la definición de “rendición de cuentas” para que comprenda también el valor añadido y la gestión de riesgos; que en la definición de rendición de cuentas se mencionen las obligaciones de los contratistas y consultores; y que la Secretaría establezca un plan claramente definido y bien documentado.

28. Posteriormente, la Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 66/257, solicitó al Secretario General que elaborase, con carácter prioritario, un plan claramente definido y bien documentado que incluyese objetivos claros, responsabilidades y un calendario para la aplicación de las medidas concretas que se proponía adoptar para fortalecer la rendición de cuentas.

29. El Comité considera que ese plan es esencial para asegurar la continua pertinencia del sistema de rendición de cuentas y aguarda con interés nuevas actualizaciones a este respecto.

Gestión de los riesgos institucionales

30. Con respecto a su recomendación de que el Secretario General integre la gestión de los riesgos institucionales en el proceso de planificación de los programas, al Comité le complació observar que el marco normativo de la gestión de los riesgos institucionales contiene una referencia a la conciliación de los riesgos con los mandatos, objetivos y planes estratégicos. La metodología de la gestión de los riesgos institucionales va un paso más allá al afirmar que los resultados de los procesos de gestión de los riesgos institucionales se aprovecharán para respaldar la adopción de decisiones en materia de planificación estratégica, presupuestación y asignación de recursos. **Ahora que ya existe un marco normativo y una metodología, el Comité recomienda que el Comité de Gestión, que funciona también como el comité encargado de la gestión del riesgo institucional, adopte como una prioridad la integración de los procesos de gestión de riesgos en la Organización.**

31. En el párrafo 50 de su informe de 26 de febrero de 2010 (A/64/683), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la gestión de riesgos estuviese incorporada en los diversos departamentos y no en una estructura aparte. La Asamblea General hizo suya la recomendación en el párrafo 31 de su resolución 64/259. El Comité centró su atención en reunirse con los principales promotores de la gestión de riesgos de la Organización a fin de hacerse una idea del estado de aplicación de la resolución de la Asamblea General. En

consecuencia, el Comité se reunió con el Director Ejecutivo del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y representantes de la Secretaría General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia. El Comité observó que cada uno de los departamentos y oficinas se encontraba en una fase distinta de aplicación de los sistemas de gestión de riesgos. En todas las entidades, una cuestión central era que la gestión de riesgos constituía un instrumento de gestión indispensable.

32. El Comité observó, por ejemplo, que el plan maestro de mejoras de infraestructura había incorporado principios de gestión de riesgos desde el inicio mismo del proyecto y había seguido considerando la gestión de riesgos como un instrumento de gestión dinámico en el que los riesgos actuales o pasados se detectaban, eliminaban, reducían o aumentaban. Se informó también al Comité de que a medida de que se avanzara en el diseño y elaboración de nuevas partes del proyecto, podrían detectarse riesgos adicionales, que se añadirían al registro de riesgos y se clasificarían. Se informó también al Comité de que un aspecto clave del proceso de gestión de riesgos en el plan maestro de mejoras de infraestructura era que determinados riesgos en la matriz estaban a cargo de personas específicas, que eran responsables del seguimiento de los riesgos y de proponer ajustes a la probabilidad de esos riesgos y estrategias de mitigación de riesgos.

33. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, por otra parte, reconoció que teniendo en cuenta la dimensión y la complejidad de su labor, el riesgo era un factor que estaba siempre presente en todo lo que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hacían, y resultaba fundamental contar con un proceso de gestión de riesgos sistemático. Se informó al Comité de que no existía sobre el terreno una mitigación proactiva de los riesgos y que la gestión de riesgos seguía siendo intuitiva, poco coherente e ineficaz. Los informes de auditoría habían resaltado repetidamente la ausencia de prácticas de gestión de riesgos sólidas sobre el terreno.

34. Se informó además al Comité de que, en consecuencia, se había designado a un funcionario del Cuadro Orgánico para la gestión de los riesgos institucionales a fin de que diseñará un programa de gestión de riesgos y un documento normativo complementario para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Según el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, esta medida culminaría con la publicación de directrices de aplicación oficiales que armonizarían el enfoque práctico, con lo que se mitigaría el riesgo de que las misiones adoptaran distintos enfoques de gestión de riesgos con diversos grados de eficacia. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno observaron que la gestión de riesgos estaría directamente relacionada con los objetivos de los departamentos, las operaciones sobre el terreno y los proyectos, y utilizarían ampliamente la planificación de hipótesis, al tiempo que harían hincapié en la utilización de técnicas de análisis cuantitativo frente a la simple clasificación subjetiva. A este respecto, los dos departamentos indicaron que estaban incorporando la gestión de riesgos a su Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones (Programa SMART). **El Comité aguarda con interés que**

el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno le proporcione información actualizada a este respecto en sus futuros períodos de sesiones.

35. Con respecto a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se informó al Comité de que, dado el carácter volátil de sus operaciones, la identificación y mitigación de riesgos eran muy importantes. En consecuencia, la Oficina había empezado a poner en marcha algunos elementos del sistema de gestión de los riesgos institucionales y estaba creando un amplio registro de riesgos. **El Comité aguarda con interés el envío de una copia del registro y el seguimiento de los progresos a este respecto en futuros períodos de sesiones.**

36. El Comité observó que los principales departamentos y oficinas que estaban promoviendo el sistema de gestión de riesgos institucionales todavía no habían incluido de manera sistemática los riesgos en sus operaciones. **El Comité observó que la OSSI y el Departamento de Gestión (con la excepción de algunas oficinas, como la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura) todavía no habían establecido sistemas sistemáticos de gestión de riesgos. Como estos dos departamentos están a la vanguardia de la gestión de los riesgos institucionales en la Organización, el Comité considera que deberían predicar con el ejemplo y formar parte de los principales promotores de la gestión de riesgo.**

37. Se informó posteriormente al Comité de que la OSSI había determinado cuales eran sus riesgos fundamentales y los estaba abordando. **Si bien reconoce el esfuerzo de determinar cuales eran los principales riesgos, el Comité está de acuerdo con la Junta de Auditores en que un aspecto clave de la gobernanza eficaz es la detección, mitigación y gestión de riesgos. El Comité aguarda con interés una actualización con respecto a los procesos sistemáticos de gestión de riesgos.**

38. **Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el criterio 2 del informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas (A/65/788), el Comité recomienda que el Comité de Gestión asuma la tarea de asegurar que los diversos departamentos de la Secretaría incorporen la gestión de riesgos en sus operaciones respectivas, en el entendimiento de que estas oficinas requerirán que un servicio central de gestión de los riesgos institucionales les proporcione orientación y capacitación.**

39. A este respecto, el Comité desea observar que una de las cuatro recomendaciones formuladas en el párrafo 24 de su primer informe anual (A/63/328) y reiteradas en el párrafo 27 de su informe de 12 de agosto de 2011 (A/66/299) se refiere a la creación del puesto de oficial responsable del control de los riesgos. **El Comité desea recalcar la importancia que tiene ese puesto para la aplicación exitosa de la gestión de los riesgos institucionales en toda la Secretaría y la necesidad de que dicho oficial cuente con la autoridad apropiada y, de conformidad con el criterio 6 del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/65/788), con recursos suficientes para ejercer sus funciones en ese ámbito.**

40. **Además, a fin de tener un panorama más claro del estado de la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en la Secretaría, el Comité recomienda que el Secretario General realice un examen amplio y presente un**

informe a la Asamblea General sobre el estado del sistema de gestión de los derechos institucionales en la Secretaría sobre la base de los 10 criterios establecidos en el informe de la Dependencia Común de Inspección mencionado *supra*, lo que podría constituir la base de referencia para medir el progreso futuro.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

41. El mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente establece que el Comité prestará asesoramiento a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo, párrafos 2 c) a e). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI, durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la provisión de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las 10 a 20 recomendaciones más importantes que no habían sido aplicadas por la administración), en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

Plan de trabajo y presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2012-2013

42. Las responsabilidades del Comité con respecto a la OSSI se precisan en el mandato e incluyen el examen de los planes de trabajo de la Oficina, teniendo en cuenta los planes de trabajo de los demás órganos de supervisión y aconsejando a la Asamblea General al respecto.

43. El Comité expuso sus observaciones y recomendaciones con respecto a los planes de trabajo de la OSSI en su informe sobre el presupuesto de esta con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/737) y en su informe sobre el presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2012-2013 (A/66/85).

44. Por otra parte, el Comité reiteró su recomendación previa con respecto al riesgo residual y señaló con satisfacción que la OSSI había incluido, en su plan de trabajo para el presupuesto ordinario, la auditoría de los controles principales que había implantado la administración para mitigar los riesgos inherentes. En su informe anterior, el Comité reiteró esta recomendación con respecto a la evaluación sistemática del riesgo residual como base para determinar el nivel total de recursos destinados a la OSSI (A/66/299, párr. 31). **En conversaciones posteriores con la OSSI, se informó al Comité de que la Oficina no se encontraba todavía en la situación en la que deseaba estar con respecto a la planificación de los trabajos en función de los riesgos. Sin perjuicio del resultado de la evaluación externa de la División de Investigaciones y la División de Inspección y Evaluación, el**

Comité recomienda que la OSSI acelere sus esfuerzos para lograr un plan de trabajo totalmente en función de los riesgos.

45. El Comité siguió supervisando la ejecución de los planes de trabajo de las divisiones de la OSSI y los plazos de los informes. En el párrafo 33 de su informe de 25 de agosto de 2009 (A/64/288), el Comité indicó que consideraba que era importante que los informes se finalizasen a tiempo, ya que el valor de la labor de supervisión disminuía si los informes tardaban demasiado en finalizarse. El Comité, por medio de la información recibida de clientes de la OSSI y presentaciones de la Oficina, observó que algunas tareas tardaban mucho tiempo en finalizarse.

46. En las conclusiones de una evaluación externa de la calidad de la División de Auditoría Interna realizada recientemente, se planteó la cuestión de la duración excesiva de las auditorías, incluido el tiempo necesario para publicar los informes y el gran número de compromisos que se arrastran de un año a otro. Además, el examen de la antigüedad de las asignaciones de la División de Investigaciones a 31 de mayo de 2012 mostró que el 40% de todos los casos de investigación tenían más de 12 meses de antigüedad y el 12,7% más de dos años. **Si bien reconoce el esfuerzo que la OSSI está haciendo para elaborar y aplicar sus planes de trabajo, el Comité desearía reiterar su recomendación de que la duración de las asignaciones y el número de asignaciones que se arrastran a ejercicios posteriores deberían reducirse a fin de que la Oficina pueda realizar una labor de supervisión más eficaz.**

47. Con respecto al presupuesto de la OSSI, el Comité formuló varias recomendaciones en su informe relativo al proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2012-2013 (A/66/85) y en su informe relativo al presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/737). El Comité observó que fueron aprobados todos los recursos que habían sido respaldados por el Comité para la OSSI en el presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. Con respecto al presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, el Comité observó que todas las solicitudes de recursos que habían sido respaldadas por el Comité fueron aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la solicitud de un puesto adicional en la División de Investigaciones. En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto, el Comité recibió actualizaciones sistemáticas de la OSSI y expresó su preocupación por la baja tasa de ejecución de los presupuestos. Se informó al Comité de que la baja tasa de ejecución presupuestaria se debió principalmente a las elevadas tasas de vacantes, principalmente en la División de Investigaciones y en las misiones sobre el terreno. Ello llevó al Comité a poner de relieve la importancia de agilizar el proceso para llenar las vacantes, que, como se observa en el presente informe, ha mejorado en gran medida.

Puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

48. En sus anteriores informes a la Asamblea General, el Comité ha informado sobre el alto número de vacantes que hay en la OSSI. Asimismo, en sus informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las

cuentas de apoyo para esas operaciones (A/64/5 (Vol. II) y A/65/5 (Vol. II)), la Junta de Auditores formuló observaciones sobre la tasa de vacantes de auditores e investigadores residentes que había en las misiones de mantenimiento de la paz y en los centros de investigación.

49. La OSSI informó al Comité de que, al 30 de junio de 2012, su tasa general de vacantes era del 15,3%, lo que suponía una mejora con respecto al 21,5% que había consignado el Comité en su informe anual anterior (A/66/299). Incluso en la División de Investigaciones, que solía tener la tasa de vacantes más elevada, se ha producido una apreciable reducción del 25,5% (véase A/66/299, párr. 35) al 16,2%. En todas las Divisiones, las tasas de vacantes relacionadas con puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo siguieron siendo superiores a la tasa media de la OSSI en su conjunto. Por ejemplo, en la División de Investigaciones, al 30 de junio de 2012, el 21,3% de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo estaban vacantes, frente al 14,6% de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. Asimismo, la tasa de vacantes en la División de Auditoría Interna era del 17,5% para los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo frente al 11,4% para los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. **El Comité encomia a la OSSI por haber mejorado la situación de las vacantes, un problema que ha sido motivo de preocupación para el Comité desde 2008, y observa que la mejora en las tasas de vacantes trae consigo grandes expectativas de que los planes de trabajo podrán ejecutarse puntualmente.**

Evaluaciones externas de la calidad de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

50. Según la Norma 1312 del Instituto de Auditores Internos, relativa a la evaluación externa, las actividades de auditoría interna deben ser objeto de una evaluación externa por lo menos una vez cada cinco años, a partir del 1 de enero de 2002. En su informe anterior, el Comité informó que la OSSI se había puesto en contacto con el Instituto de Auditores Internos para emprender una evaluación externa de la calidad. Los objetivos de la evaluación eran determinar la conformidad de las prácticas y los procesos de la División de Auditoría Interna con su manual de auditoría y con las normas del Instituto, medir la eficiencia y la eficacia de la División en lo que respecta a atender las necesidades de los interesados y formular recomendaciones para mejorar y racionalizar el proceso de auditoría interna (A/66/299, párr. 41).

51. La evaluación externa dio lugar a nueve recomendaciones importantes, entre ellas: la necesidad de un universo de auditoría consolidado y una evaluación de riesgos y la necesidad de elaborar planes anuales basados en la evaluación de riesgos y no en los recursos disponibles o los arreglos de financiación existentes, ampliar el universo de auditoría en materia de tecnología de la información para asegurar una cobertura de riesgos adecuada, eliminar la duración excesiva de las auditorías, desarrollar una “carta” de auditoría interna, formular una estrategia de desarrollo profesional continuo, reexaminar los contenidos de los informes sobre las actividades de evaluación de riesgos, y hacer un seguimiento de los progresos, prestando especial atención a las recomendaciones prioritarias e importantes.

52. **El Comité sigue observando progresos en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación externa, algunas de las cuales coinciden con las recomendaciones anteriores del Comité. Además, en su informe anterior, el**

Comité había recomendado que esas evaluaciones se ampliaran a la División de Investigaciones y la División de Inspección y Evaluación (A/66/299, párr. 42). El Comité ha sido informado de que las evaluaciones externas de las dos Divisiones están en marcha y aguarda con interés los informes sobre las mismas.

Fortalecimiento de las investigaciones

53. En su informe de 27 de agosto de 2010, el Comité recordó que la Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 62/247 sobre el fortalecimiento de las investigaciones, pidió al Secretario General que, en estrecha cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), preparara, para su examen y aprobación, un informe en el que figurara información pormenorizada acerca del mandato correspondiente al examen amplio propuesto de las investigaciones en las Naciones Unidas (A/65/329, párr. 24).

54. En su informe de 12 de agosto de 2011, el Comité informó de que, en respuesta a la petición de la Asamblea General, se había establecido un Grupo de investigación presidido por la Vicesecretaria General (A/66/299, párr. 44). El objetivo del Grupo era examinar todos los tipos de investigaciones que se estaban llevando a cabo en la Secretaría; formular propuestas acerca de la necesidad de mejorar los sistemas; examinar las medidas que sería preciso adoptar para introducir cambios; y establecer el mandato, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 62/247. También se había informado al Comité de que la OSSI estaba llevando a cabo una evaluación de la carga de trabajo que supondría para ella el asumir la responsabilidad de realizar todas las investigaciones de las Naciones Unidas y una evaluación del volumen de recursos que se requerirían, antes de adoptar una decisión definitiva al respecto. El Comité todavía no ha recibido la actualización solicitada sobre las medidas importantes adoptadas para atender a la solicitud de la Asamblea General. **Teniendo en cuenta el examen externo en curso de la División de Investigaciones de la OSSI y el próximo informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la función de investigación del sistema de las Naciones Unidas, el Comité recomienda que el Secretario General finalice la esperada propuesta de mandato relativo al examen amplio de las investigaciones en las Naciones Unidas.**

Proyecto piloto

55. Con respecto al proyecto piloto sobre las investigaciones en las operaciones de mantenimiento de la paz que estaba previsto finalizar el 30 de junio de 2012, el Comité había expresado, en su anterior informe, su preocupación por el hecho de que la elevada tasa de vacantes en la División de Investigaciones, especialmente en sus centros de investigaciones, pudiera repercutir en el resultado del proyecto piloto de investigaciones, y pidió a la OSSI que tuviera en cuenta esos efectos al evaluar la utilidad relativa de recomendar una estructura y ubicación futuras de las actividades de investigación relacionadas con el mantenimiento de la paz (A/66/299, párr. 37). Tras la finalización del proyecto antes mencionado, la OSSI publicó su informe amplio sobre el proyecto piloto, tal como le pidió la Asamblea General en su resolución 63/287 (A/66/755). En el informe amplio se señaló que era prematuro recomendar una estructura revisada en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para 2012/13 (que se inició en septiembre de 2011) antes de la finalización prevista del proyecto piloto el 30 de junio de 2012. La OSSI indicó, además, que

estaba comprometida a concluir su reunión de datos para la presentación de una estructura recomendada en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para 2013/14, que se iniciaría en septiembre de 2012.

56. Dado que el informe de la OSSI sobre el proyecto piloto se publicó después de que el Comité finalizara su informe sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo, las conclusiones del informe no se quedaron recogidas en el informe de Comité (A/66/737). **Tras examinar el informe, el Comité estuvo de acuerdo con las observaciones y las conclusiones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/779/Add.1), y espera examinar los resultados finales del proyecto piloto en el contexto de la presentación del presupuesto 2013/14 de la cuenta de apoyo para la OSSI.**

Planificación de los trabajos basada en los riesgos

57. En relación con la planificación de los trabajos basada en los riesgos, durante el período que abarca el informe se informó al Comité de que, dada la naturaleza de la función de investigación, el plan de trabajo de la División de Investigaciones no podía prepararse utilizando un enfoque basado en los riesgos. La OSSI respondió que, dado que las investigaciones eran intrínsecamente de respuesta, los planes de trabajo no podían estar basados en los riesgos. El Comité reconoció que, en cierta medida, la labor de la División de Investigaciones era de respuesta; sin embargo, seguía habiendo un elemento de su labor al que beneficiaría una planificación proactiva basada en los riesgos. En su informe, la Junta de Auditores expuso minuciosamente los argumentos en favor de una evaluación de riesgos proactiva, en particular en lo relativo a la evaluación del riesgo de fraude y la realización de investigaciones para determinar las actividades fraudulentas, incluidas las vinculadas a los proveedores, y desalentarlas (véase A/67/5 (Vol. I)).

58. En su primer informe trimestral para 2012, la OSSI informó de que, en 2011, solo el 7% de todos los casos investigados estaban relacionados con las adquisiciones, mientras que el 39% guardaban relación con la financiación y el 29%, con los recursos humanos. Durante el primer trimestre de 2012, solo el 18% de los casos estaban relacionados con adquisiciones, mientras que el 39% estuvieron relacionados con la financiación y el 40%, con los recursos humanos. **El número aparentemente escaso de investigaciones relacionadas con las adquisiciones podría deberse a la mejora de los controles establecidos desde la creación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones o al hecho de que no se notifican o detectan los fraudes, en particular entre los proveedores. La falta de un sistema proactivo de detección de riesgos de fraude en la División de Investigaciones hace que sea difícil estar seguro de que la baja tasa de investigaciones sobre las adquisiciones se deba a una mejora de los controles. A este respecto, el Comité recomienda que la OSSI incluya, en el contexto de sus futuras solicitudes presupuestarias para la División de Investigaciones, un plan de trabajo basado en los riesgos para que el Comité lo examine.**

Función de inspección y evaluación

59. En el párrafo 62 de su informe (A/66/16), el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó y, en su resolución 66/8, la Asamblea General respaldó su recomendación de que el Secretario General velara por que los informes de

evaluación de la OSSI se centraran asimismo en las repercusiones de los programas y en los resultados alcanzados, mejorando la metodología para realizar las evaluaciones y, en particular, asegurando un seguimiento periódico de los progresos realizados y unas conclusiones más exhaustivas. Durante el período que abarca el informe, el Comité ha mantenido un diálogo con la OSSI sobre la necesidad de que la División de Inspección y Evaluación proporcione información sobre la utilidad que han tenido los informes de evaluación, y sobre la capacidad de la administración para utilizar esos informes. El Comité fue informado de que la OSSI en general, y la División de Inspección y Evaluación en particular, habían comenzado a incorporar el uso de modelos lógicos de los programas (denominados vías de impacto de los programas) como herramienta en las fases de planificación de todas las evaluaciones de programas para ayudar a abordar las preocupaciones expresadas hasta ahora. **El Comité considera que esto es un avance importante y positivo.**

60. También se informó al Comité de que la evaluación externa de la División de Inspección y Evaluación abordaría cuestiones como examinar en qué medida las inspecciones y evaluaciones de la OSSI han dado forma y han influido en la adopción de decisiones en la Secretaría; determinar oportunidades de que la División sea más estratégica y útil para la organización; y abordar determinadas cuestiones programáticas y operacionales como la idoneidad de la metodología, el control de calidad y los procesos de trabajo. **El Comité espera con interés recibir los resultados de la evaluación y continuar con los debates sobre la eficacia de la herramienta de las vías de impacto de los programas en comparación con los marcos lógicos utilizados en el proceso de presupuestación basada en los resultados de la Organización.**

Análisis de las deficiencias de capacidad

61. En su informe sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo, el Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) expresó preocupación por el hecho de que la División de Inspección y Evaluación había informado de que había varias tareas de evaluación que no podía llevar a cabo por falta de recursos (véase A/66/737, párr. 22). El Comité señaló que solo 3 de los 26 puestos aprobados para la División de Inspección y Evaluación correspondían a operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, el Comité no tenía conocimiento de que la OSSI hubiera solicitado alguna vez recursos adicionales para la evaluación. De hecho, se había informado al Comité de que todos los ámbitos de alto riesgo en las operaciones de mantenimiento de la paz estaban cubiertos. Esto llevó al Comité a recomendar que la OSSI garantizara que en las presentaciones de los planes de trabajo futuros se llevara a cabo un análisis de las deficiencias de la capacidad basado en los riesgos a fin de justificar adecuadamente las necesidades de recursos futuras. **El Comité reitera esta recomendación, en particular en el contexto de la División de Inspección y Evaluación.**

D. Presentación de informes financieros

62. En los apartados h) e i) del párrafo 2 del mandato del Comité Asesor se dispone que este deberá asesorar a la Asamblea sobre las repercusiones operacionales que tengan para las Naciones Unidas las cuestiones y las tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores, y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de

declaración de la situación financiera, y evaluar los cambios y los riesgos de esas políticas.

63. Durante el período que abarca el informe, el Comité Asesor sostuvo conversaciones con la Junta de Auditores y con funcionarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sobre diversos asuntos relacionados con los informes financieros. Se trataron, entre otros, los siguientes temas:

a) El estado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) en las Naciones Unidas, incluidos los últimos avances, los problemas que se presentan, el calendario revisado de aplicación de las IPSAS y la sincronización del calendario y la estrategia de aplicación de las IPSAS con los del proyecto del sistema de planificación de recursos institucionales (Umoja);

b) La aplicación del proyecto Umoja, la interdependencia entre el proyecto Umoja y la plena aplicación de las IPSAS y los riesgos asociados a los atrasos del proyecto Umoja para la aplicación a tiempo de las IPSAS.

64. Durante una de las exposiciones informativas ante el Comité, el anterior Contralor había indicado que la demora en la aplicación del proyecto Umoja era uno de los mayores riesgos para poner en marcha las IPSAS a tiempo y con eficacia. Esta dependencia fue reiterada en el informe del Secretario General sobre las IPSAS (A/66/379, párr. 70). Como resultó evidente que el proyecto Umoja no cumpliría el plazo previsto, el Comité fue informado posteriormente de que el sistema de planificación de recursos institucionales se aplicaría por etapas, empezando por la fase de los fundamentos de Umoja, que apoyaría las IPSAS. Según la reciente exposición informativa realizada ante el Comité, las Naciones Unidas tienen previsto aplicar las IPSAS utilizando sistemas heredados en lugar de los fundamentos de Umoja en caso de que el proyecto Umoja no esté disponible a tiempo para apoyar las IPSAS. En su informe, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y Presupuestarias expresó su preocupación por el hecho de que los recursos que de otro modo podían destinarse a la aplicación del proyecto Umoja pudieran desviarse a la ampliación de los sistemas heredados y el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), lo que agravaría el problema (véase A/66/536, párr. 16).

65. El Comité apoya la decisión de llevar a cabo la aplicación de las IPSAS utilizando los sistemas y soluciones improvisadas existentes, tal como se propone en el reciente cuarto informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS (A/66/379). Al Comité le preocupaban, sin embargo, las repercusiones en los gastos que implicaba configurar y aplicar los sistemas heredados para apoyar las IPSAS. Tras debatirlo más a fondo, el Comité fue informado de que solo se realizarían cambios mínimos en los sistemas funcionales actuales, de que los cambios se estaban realizando en el marco de los recursos existentes y que no se preveía que los arreglos transitorios tuvieran repercusión alguna en el presupuesto indicativo general para las IPSAS. **A este respecto, se informó al Comité de que lo que corría más riesgo era la reputación de la Organización si no se aplicaban las IPSAS para 2014, como está previsto actualmente. El Comité reconoce la relación simbiótica entre las IPSAS y el proyecto Umoja, y acoge con agrado la gestión proactiva de los esfuerzos que la administración ha realizado para integrar estos arreglos transitorios en el eventual despliegue del proyecto Umoja.**

E. Coordinación entre órganos de supervisión de las Naciones Unidas

66. Durante el período que abarca este informe, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité Asesor se reunió con otros órganos de supervisión, entre ellos la Dependencia Común de Inspección y el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. En las reuniones que mantuvo aparte con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité tomó nota de la relación positiva que se fomentaba por medio de las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas.

67. Durante su 18º período de sesiones, el Comité y la Junta de Auditores siguieron intercambiando experiencias y examinaron modos de mejorar la cooperación y la eficacia sin perjuicio de sus respectivos mandatos. El Comité y la Junta también llevaron a cabo amplios debates sobre las conclusiones de la Junta acerca de las repercusiones operacionales de las tendencias en los estados financieros y las medidas que estaban adoptando la Junta, en particular, y el Grupo de Auditores Externos, en general, para analizar estas tendencias.

68. El diálogo entre la Junta y el Comité permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

F. Cooperación y acceso

69. El Comité se complace en informar que ha contado con la plena cooperación de la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores, la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluido el del Departamento de Gestión, en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Comité ha tenido acceso apropiado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata, a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

IV. Conclusión

70. En el ámbito de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 18, 20, 21, 23, 25, 29, 34 a 40, 44, 46, 49, 52, 54, 56, 58, 60, 61 y 65.